



RESERGE S.A.C.

Jr. Callao 187 - Lima 31
Telf.: 569-6441 / 567-7495
Cel.: 942889822 - 963953758 - 945460344
E-mail: resergesac@gmail.com
R.U.C. 20518429524

CERTIFICADO

Nº 018014

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A:

(X) Desinsectación

() Limpieza y Desinfección de reservorios de agua

(X) Desratización

() Limpieza de Tanque Séptico

(X) Desinfección

A: EL SOL DEL SEMBRADOR EIRL.

UBICADO EN: Av. Bartolome 251 - Distrito Sayán

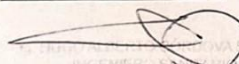
GIRO: Hospedaje

AREA TRATADA: 550 m²

FECHA DE SERVICIO: 01/10/21 - SEGUNDO SEMESTRE 2021

VENCE: 01/04/22

FECHA: 01 de octubre del 2021


INGENIERO SANTIAGO VANCHEZ
RUC: CP-M-10481



DIVISIÓN CONTRA INCENDIOS

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
FUMIGACIÓN INTEGRAL
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Jr. Callao 187 - Lima 31 Telf: 569-6441 / 567-7495 CEL.: 942889822 - 963953758 e-mail: resergesac@gmail.com

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

Se otorga el presente Certificado a la Empresa: **"EL SOL DEL SEMBRADOR"** Para informe técnico sobre la Recarga y Mantenimiento de sus Extintores de POLVO QUÍMICO SECO, Según Norma Técnica Peruana 350,043 - 1.
Se detalla la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN	CANT.	F. VENCE
Extintor P.Q.S. de 06 KG.	01	ENERO, 2023
Extintor P.Q.S. de 09 KG.	01	ENERO, 2023

NOTA:

Cargado con Polvo Químicos Seco, Marca FIRE - Chem al 40% de concentración activo de fosfato monoamonico.

Se expide la presente garantía para los fines que estime conveniente,

Atentamente,

Lima, 25 de enero del 2022



CERTIFICATION
ISO 9002



NFPA-10



KIDDE-USA



YANES



6 4



DIVISIÓN CONTRA INCENDIOS

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
FUMIGACIÓN INTEGRAL
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Jr. Callao 187 - Lima 31 Telf: 569-6441 / 567-7495 CEL.: 942889822 - 963953758 e-mail: resergesac@gmail.com

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

Se otorga el presente Certificado a la Empresa: **"EL SOL DEL SEMBRADOR"** Para informe técnico sobre la Recarga y Mantenimiento de sus Extintores de POLVO QUÍMICO SECO, Según Norma Técnica Peruana 350,043 - 1.
Se detalla la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN	CANT.	F. VENCE
Extintor P.Q.S. de 12 KG.	01	ENERO, 2023

NOTA:

Cargado con Polvo Químicos Seco, Marca FIRE - Chem al 40% de concentración activo de fosfato monoamonico.

Se expide la presente garantía para los fines que estime conveniente,

Atentamente,

Lima, 25 de enero del 2022



CERTIFICATION
ISO 9002



NFPA-10



KIDDE-USA



YANES



Los síntomas generalmente son fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general y dificultad para respirar. Estos, pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

Los distintos países en el mundo, afectados por esta pandemia, han establecido medidas para reducir al mínimo el contacto social (restricciones laborales, aislamiento social, etc.) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en su población, permitiendo el funcionamiento de servicios básicos e indispensables. Los albergues, debido al estado de emergencia e inmovilización social decretado por el Gobierno, tuvieron que detener sus actividades ya que podría contribuir a la propagación de esta enfermedad.

Para asegurar la reactivación de este rubro, es necesario establecer protocolos que permitan implementar medidas preventivas sanitarias

3. ALCANCES

Aplica a todo el personal, huéspedes, visitantes y proveedores de **José Trujillo Ratto** en su negocio **"El sol del sembrador"** que participan en el proceso de atención de acuerdo al D.S. 972-2020-MINSA, R. M. N° 122-2020-MINCETUR y D.S. N° 117-2020-PCM.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29048 Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015 – MINCETUR "Reglamento de establecimiento de Hospedaje".
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en "Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19".
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, Aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19" y deroga a la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 005-2019/VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica A.30 "HOSPEDAJE" del reglamento nacional de edificaciones.
- Resolución Ministerial N° 122-2020-MINCETUR, que aprueba el "Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para hostales categorizados y establecimientos de hospedaje no clasificados ni categorizados con constancia de declaración jurada".

5. OBJETIVOS

- Establecer las directrices y líneas de acción para que los actores con competencia en el tema implementen las acciones correspondientes, y con ello se minimice el impacto de acuerdo con la situación actual de COVID-19 en el país, adicionales a las existentes en el sistema de vigilancia y respuesta de salud pública.
- Coordinar las acciones de los actores frente a la implementación del plan.
- Fortalecer y mantener las capacidades del personal para prevenir, atender, contener, mitigar y responder de manera adecuada y proporcionada a la situación que se presente en la empresa frente al COVID-19.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del plan

José Trujillo Ratto
“El sol del sembrador”

***PLAN PARA LA VIGILANCIA
PREVENCION Y CONTROL DEL
COVID-19 EN EL TRABAJO***

Sayan - 2021

José Trujillo Ratto "El sol del sembrador"	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Fecha: 16/03/2021
		Version: 1.0
		Aprobado por: José Trujillo
		Asesoría: Estudio Torres- Calderon Abogados Asociados

1. DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE	JOSÉ TRUJILLO RATTO "EL SOL DEL SEMBRADOR"	
RUC	10075987426	
DIRECCION	Av. Bartolome Suárez 251	
REGION: LIMA	PROVINCIA: HUAURA	DISTRITO: SAYAN
D.N.I	07598742	
Correo Electronico	psantessi@hotmail.com	

2. INTRODUCCION:

El SARS-CoV-2 es parte de la familia Coronaviridae que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional.

El nuevo nombre del padecimiento es la enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, "CO" corresponde a "corona", "VI" a "virus" y "D" a "disease" ("enfermedad").

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser, estornudar, hablar o al tener contacto con personas contagiadas.

En los casos confirmados con el COVID-19, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a algún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causa la muerte.

La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes, obesidad y cardiopatías podrían desarrollar el COVID-19 en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.